

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con un memorial, en los que COLPENSIONES, a través de la Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nómina de Pensionados, da respuesta a oficio No 22 de fecha 16 de enero de 2020. Sírvase proveer.

Palmira, marzo 13 de 2020.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).
Rad: 2016 - 00346- 00**

La Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nómina de Pensionados DE COLPENSIONES. A través del escrito que antecede, responde lo ordenado mediante oficio No 22 de fecha 16 de enero de 2020, informando que se aplico la novedad de incremento de la medida de embargo de alimentos del 16.66% al 30% sobre la mesada pensional y en igual proporción a las mesadas adicionales que devenga el señor JORGE ELEAZAR MONTOYA ALBAN.

Atendiendo lo anterior, el juzgado procederá de conformidad a GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante del proceso.

El juzgado...

RESUELVE

PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante, memorial remitido al juzgado por La Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nómina de Pensionados DE COLPENSIONES. A través del escrito que antecede, responde lo ordenado mediante oficio No 22 de fecha 16 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA